CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
15 NOV. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:00

Moción de Orden del Día N° 9084

MOCIÓN DE SALUDO

Hamlet Echeverría Rodríguez, Congresista de la República, integrante del grupo parlamentario CAMBIO DEMOCRÁTICO JUNTOS POR EL PERÚ, de conformidad con el art. 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, estipula que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno en sus diferentes niveles, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, la provincia de Bolívar, es una de las doce que conforman el departamento de La Libertad en el norte del Perú, limitando por el norte con el departamento de Amazonas, por el este con el departamento de San Martin, por el sur con la provincia de Pataz y por el oeste con la provincia de Sánchez Carrión y el departamento de Cajamarca.

Que, la provincia fue creada por Ley N°2346, del 20 de noviembre de 1916, con el nombre de Cajamarquilla, segregándose de la provincia de Pataz los distritos de Bolívar, Bambamarca y Uchumarca y elevándose a distritos Laguna de Bolívar y los anexos de Condormarca, Longotea y Ucuncha.

Que, por ley del 15 de enero de 1925, dada en el gobierno del presidente Augusto Leguía, cambio el nombre a la provincia por el de Bolívar, perpetuando el recuerdo del Libertador, Simón Bolívar; razón por la cual, el 20 de marzo de 1940, se cambiaria el nombre de la capital y distrito de Cajamarquilla por el de Bolívar.

Que, Bolívar cuenta con una extensión geográfica de 1718.86 km², una altitud de 3,129 metros sobre nivel del mar y con una población aproximada de 17,550 habitantes, dedicándose mayormente a la agricultura y ganadería; existiendo gran variedad de tubérculos, cereales y frutales.

Que, Bolívar cuenta con grandes atractivos turísticos como la Peña del Sol y de la Luna, el Mirador de la cruz, la Pampa de Cujibamba, Laguna de Shopol, Fortaleza de Pirca Pirca , Nevado de Cajamarquilla; y entre ellos, la majestuosa y misteriosa fortaleza Pakarishka, imponiéndose bajo el azul

cielo bolivariano, ubicada en el caserío de Cujibamba, construida a base piedra unida con barro por el Inca Túpac Yupanqui; estilo influenciado por la cultura Chachapoyas y con la finalidad de combatir los enfrentamientos desde ese punto a los habitantes de Cajamarquilla.

Que, la provincia de Bolívar cuenta con una de las festividades más representativas del lugar que se celebra cada 30 de agosto en honor a Santa Rosa de Lima, contando con 40 años de tradición, en las que las actividades religiosas se mezclan con las costumbres del pueblo; entre ellas las danzas típicas, como los bailes de las pachacas, las pastoras, pallas, y también la popular corrida de toros, entre otros.

Que, actualmente la provincia de Bolívar está integrada por seis distritos: Bambamarca, Bolívar, Condormarca, Longotea, Uchumarca, Ucuncha, todos ellos, aportantes al desarrollo de su población.

Por esas consideraciones;

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA

PRIMERO. Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población de la provincia de Bolívar, por conmemorarse el próximo 20 de noviembre, el ***centésimo séptimo aniversario de Creación Política como Provincia.***

SEGUNDO. Elevar la presente moción de saludo y felicitación, al Concejo Provincial de Bolívar, para que haga extensiva a las autoridades, a todo el personal que labora en la Municipalidad Provincial de Bolívar y, en especial, a la población bolivariana; manifestando el compromiso del Congreso de la República para su desarrollo político, económico y social.

Lima, noviembre del 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2023 16:49:05-0500

HAMLET ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Congresista de la República